

## DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 100 /22

Rawson (Chubut), 17 de Agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 40.568, año 2022, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TREVELIN R/ANT. SUBASTA PUBLICA Nº 01/22 VENTA DE 11 LOTES (NOTA N° 565/22)";y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 142) mediante dictamen N° 40/22; y al Contador Fiscal a fs. 143) mediante dictamen N° 254/22.

Que obra como antecedente a los presentes actuados, que mediante Expediente N° 40.474/22, la Municipalidad de Trevelin cursó consulta a este Tribunal respecto del procedimiento llevado adelante y de la necesidad y oportunidad de remitir los presentes actuados en los términos del artículo 32° de la Ley V N° 71, en dicha ocasión se confirmó la conveniencia de que sean enviados en forma previa a su adjudicación, una vez que se encuentren realizados los proyectos de Resolución de adjudicación.

Que en esta oportunidad se verifica que efectivamente se ha llevado adelante la subasta pública de los lotes en cuestión, resultando de la misma cinco adquirientes, cuyos proyectos de Resolución de adjudicación obran en los presentes actuados.

Que tanto el Asesor Legal como el Contador Fiscal, advierten la ausencia de dictamen legal del servicio jurídico del municipio interesado, recomendando su intervención en forma previa a formalizar la adjudicación que se propicia. Asimismo recomiendan actualizar los informes de dominio de las propiedades en cuestión.

## Por todo ello y lo prescripto por la Ley V Nº 71 <u>EL</u> TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, aconsejando cumplir con las observaciones formuladas en forma previa a continuar con la adjudicación pretendida.

La Municipalidad de Trevelin hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y archívese.

jcv

Presidente Cra Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Martin Meza Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Ante mi Dra. Irma Baeza Morales